



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63372/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 15 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Prof. Irina Moran (DNI 24.172.673), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2016 y el 30 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 17 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 60042,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Prof. Irina Moran (DNI 24.172.673), por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2016 y el 30 de noviembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 60.632,00 (Pesos sesenta mil seiscientos treinta y dos con 00/100), gasto que será atendido con partidas giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias para este fin determinado.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

305